

ING. DOM Y FECHA	4478 del 21/11/2019
PERMISO DE O.V.P.	Nº 309.
FECHA DE EMISIÓN	26/11/2019.

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: INMOBILIARIA MIRADOR SAN CRISTOBAL.-	Rut:
Dirección: LINCOYAN Nº 9825 # 2450, QUILICURA.-	Fono: 222464712.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

**Ubicación:**

AV.PERÚ ESQ. MAESTRA L. TORRES S/Nº.- (“EDIFICIO MIRADOR SAN CRISTÓBAL-AV. PERÚ Nº 733”)	
Entre Calles: AVENIDA PERÚ y MAESTRA LIDIA TORRES	
Fecha Inicio: 27/11/2019.-	Fecha Término: 28/11/2019.-
Días de Ocupación: 2 Días	

**Descripción del Trabajo:**

EXCAVACIÓN EN CALZADA SIN ACOPIO DE MATERIAL		
Calzada	X	18,00 M <sup>2</sup>
Vereda		
Veredón		
Veredón (Acopio)		
Total:		18,00 M <sup>2</sup>

**Valor Derechos Ocupación**

Superficie: 18,00 M <sup>2</sup> -
Monto Derechos Municipales: \$ 180.716 Orden de Ingreso: N° 29.399.962 del 22/11/2019, ocupación de Calzada 18,00 m2, por 2 días a contar del 27/11/2019, en Avenida Perú esquina de calle Maestra Lidia Torres S/Nº. Ingreso Dom N° 4478 de fecha 21/11/2019. Cobro del 50 % de acuerdo a la Ordenanza N° 69/2019 que regula los Derechos Municipales, según el Título X, Artículo 15, Letra C 1.1.
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:** “Debe instalar”:-LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA y,-SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.-

ALFREDO PARRA SILVA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



MRM/JRR/jr.-26/11/2019.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Depto. Inspección DOM
- Transparencia (Urbanismo)
- DOM

ID.: 1639460.